



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VELAMAZÁN

Aprobado por Resolución de Presidencia del día 1 de octubre de 2018, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Velamazán y del Barrio de Rebollo de Duero, correspondiente al ejercicio de 2018 y 2017, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Velamazán, 1 de octubre de 2018.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel.

2003

BOPSO-118-17102018